

quinze dias para cada Ayuntamiento. Las listas electo-
rales de su Municipio, tomándolas por base los últimos
empadronamientos con las rectificaciones necesarias,
las que han de quedar expuestas, al p^o desde el
día 11. al día y nueve de Octubre próximo, en
cuyo termino podrán presentarse los interesados las
reclamaciones que consideren procedentes, con lo
demas que dicho Decreto menciona; Y mandas
en su vista Acuerda: Que todo cuanto en el mis-
mo se ordena se cumpla y egecuta puntualmente
en los plazos que se fijan.

Con lo que se terminó esta Sesion
que firmaron Yo de que certifico =

Moro

Muñoz

Zarza

Alvarez Sanz

Lopez

Mantrip

Saborret

García
Gimenez

Mitans Sanchez
Punias

